



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por los CC. Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela De La Rocha Nevárez, del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 4, se adicionan los artículos 11 BIS, 12 BIS, 12 TER, 12 QUATER 12 QUINQUIES ; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 fracción I, 118 fracción XIX, 138, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y *demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango* nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes de las iniciativas, así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de septiembre de 2017, los CC. Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela De La Rocha Nevárez, del grupo



Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial, ofrecer una respuesta integral a las necesidades de la población en condiciones de indigencia, en la que se incorporen el apoyo de las instituciones del Estado y otras organizaciones no gubernamentales.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente Dictamen de Acuerdo, esta comisión Dictaminadora advierte que la misma propone establecer nuevos lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes que viven en la indigencia, a fin de garantizar, proporcionar, proteger y establecerlos derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

SEGUNDO.- Si bien es cierto esta Dictaminadora coincide con la propuesta que se plantea en la iniciativa presentada en la anterior Legislatura Local, también se advierte que la misma no se encuentra actualizada y por lo tanto no atiende a la necesidades de hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO



LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa que se describe en el proemio del presente, presentada por los entonces Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local aludidos en los antecedentes del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 27 (veinticiete) días del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
PRESIDENTA**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
SECRETARIA**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL**



**DIP. MARTHA ALICIA ARANGÓN BARRIOS
VOCAL**

**DIP. CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA
VOCAL**